

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°68 – Al 15 de agosto de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 15 de agosto de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	2.149.442	94,6	1,7
Solicitudes rechazadas (N°)	122.526	5,4	43,5
Rechazo administrativo (%)	47,2		
No cumple requisitos (%)	52,8		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	2.271.968	100	3,3

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 15 de agosto de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.432.759	66,7	1,4
Derecho a FCS**	716.683	33,3	2,1
Total	2.149.442	100	1,7

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 15 de agosto de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	776.898	467.268	1.244.166	57,9
Mujeres	655.725	249.210	904.935	42,1
Sin información	136	205	341	0,0
Total	1.432.759	716.683	2.149.442	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
 Del 04 de septiembre 2020 al 15 de agosto de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	20.118	10.962	31.080	1,4
Antofagasta	43.156	22.225	65.381	3,0
Atacama	21.393	13.459	34.852	1,6
Coquimbo	47.433	27.852	75.285	3,5
Valparaíso	117.505	63.778	181.283	8,4
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	69.137	43.736	112.873	5,3
Maule	80.564	51.241	131.805	6,1
Bio Bío	91.773	67.199	158.972	7,4
La Araucanía	59.592	24.196	83.788	3,9
Los Lagos	60.610	27.564	88.174	4,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	7.306	3.177	10.483	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	11.891	7.083	18.974	0,9
Metropolitana	589.245	314.764	904.009	42,1
Los Ríos	24.610	9.631	34.241	1,6
Arica y Parinacota	13.801	7.590	21.391	1,0
Ñuble	30.037	15.932	45.969	2,1
Sin información	144.588	6.294	150.882	7,0
Total	1.432.759	716.683	2.149.442	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del 04 de septiembre 2020 al 15 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	293.398	40,9
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	419.579	58,5
Trabajadores de casa particular	3.706	0,5
Total	716.683	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6

Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa

Del 04 de septiembre 2020 al 15 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	86.569	12,1
10-49 trabajadores (pequeña)	138.715	19,4
50-199 trabajadores (mediana)	143.147	20,0
200 o más trabajadores (grande)	344.870	48,1
Sin información	3.382	0,5
Total	716.683	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 15 de agosto de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	116.300	16,2
Explotación de minas y canteras	4.935	0,7
Industria manufacturera	57.983	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.050	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.856	0,4
Construcción	155.953	21,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	82.685	11,5
Transporte y almacenamiento	40.546	5,7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	29.181	4,1
Información y comunicaciones	10.010	1,4
Actividades financieras y de seguros	13.393	1,9
Actividades inmobiliarias	5.272	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	29.671	4,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	80.154	11,2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	11.557	1,6
Enseñanza	19.807	2,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	9.165	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.481	0,3
Otras actividades de servicios	33.558	4,7
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	8.568	1,2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	145	0,0
Sin información	413	0,1
Total	716.683	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 15 de agosto de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	108.232	278.373
Derecho FCS ***	302.490	351.812
Total	410.722	332.460

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 15 de agosto de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	108.232	20.657	128.889	31,4
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		207.451	207.451	50,5
CIC y FCS		74.382	74.382	18,1
Total	108.232	302.490	410.722	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 15 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	35.124	348.763	22.203	556.909	57.327	429.379
2° pago	11.300	370.543	19.394	401.461	30.694	390.078
3° pago	5.470	488.703	17.456	385.651	22.926	410.239
4° pago	3.854	504.833	17.376	373.654	21.230	397.468
5° pago	3.439	483.350	18.659	360.652	22.098	379.747
6° pago	2.156	363.217	12.658	306.580	14.814	314.823
7° pago	1.318	353.578	12.751	303.740	14.069	308.409
8° pago	573	327.961			573	327.961
9° pago	386	293.508			386	293.508
10° pago	283	247.637			283	247.637
11° pago	272	263.739			272	263.739
12° pago	169	182.339			169	182.339

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 15 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	41.864	100.194	40.136	369.093	82.000	231.810
2° pago	3.018	185.964	38.395	306.792	41.413	297.987
3° pago	821	247.115	39.330	303.980	40.151	302.817
4° pago	520	307.584	26.513	319.022	27.033	318.802
5° pago	512	340.757	20.794	317.628	21.306	318.184
6° pago	312	265.863	8.490	273.624	8.802	273.349
7° pago	150	267.394	7.069	264.473	7.219	264.534
8° pago	58	230.210			58	230.210
9° pago	47	248.334			47	248.334
10° pago	45	225.043			45	225.043
11° pago	79	252.218			79	252.218
12° pago	23	144.486			23	144.486

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 15 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.040	76.502	664	285.041	1.704	157.763
2° pago	31	145.325	589	247.738	620	242.617
3° pago	9	151.490	506	247.129	515	245.458
4° pago	4	155.946	458	247.428	462	246.636
5° pago	1	234.000	406	252.982	407	252.936
6° pago	0	-	263	237.151	263	237.151
7° pago	0	-	78	231.570	78	231.570
8° pago	1	30.307			1	30.307

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 15 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	60.701	79.362	4.588	109.067	78,3	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	14.367	16.542	3.319	22.948	16,5	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.624	3.002	1.640	4.609	3,3	0,3
200 o más trabajadores (grande)	931	1.144	1.416	2.032	1,5	0,4
Sin información	176	382	74	613	0,4	0,5
Total de empresas	78.799	100.432	11.037	139.269	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 15 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.471	55,3	0,2
10-49 trabajadores (pequeña)	3.364	34,0	0,0
50-199 trabajadores (mediana)	776	7,8	0,1
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.899	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 15 de agosto de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	540.463	445.637	25.709	858.938	86,1	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	6	9	6	21	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	83.536	57.268	2.022	138.273	13,9	0,2
Rechazo administrativo (%)	21,8	34,7	33,8	27,4		
No cumple requisitos (%)	36,2	29,0	30,5	33,3		
No afiliado/relación no vigente (%)	42,0	36,4	35,7	39,3		
Total de solicitudes (N°)	624.005	502.914	27.737	997.232	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 13 de agosto de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.859	14.383	75	21.782	83,6	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	16	49	9	74	0,3	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.804	2.432	32	4.192	16,1	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.679	16.864	116	26.048	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 15 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	58.315	91,1	0,1
Solicitudes rechazadas (N°)	5.685	8,9	-
Rechazo administrativo (%)	83,4		
No cumple requisitos (%)	7,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,7		
Total de solicitudes (N°)	64.000	100	0,1

*La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 15 de agosto de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	327.556	253.621	1.038		507.817	59,1
Mujeres	212.615	191.812	24.663		350.658	40,8
Sin información	292	204	8		463	0,1
Total	540.463	445.637	25.709		858.938	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 15 de agosto de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	9.275	8.772	413		15.089	1,8
Antofagasta	9.452	8.238	348		15.807	1,8
Atacama	1.871	2.347	116		3.723	0,4
Coquimbo	10.947	10.079	1.132		18.757	2,2
Valparaíso	37.831	31.376	1.564		58.702	6,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.407	10.058	688		18.198	2,1
Maule	9.856	11.305	607		18.420	2,1
Bio Bío	24.339	31.766	1.314		48.192	5,6
La Araucanía	23.013	16.009	1.121		33.956	4,0
Los Lagos	14.685	13.289	794		24.215	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.127	943	94		1.847	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.359	3.877	201		8.831	1,0
Metropolitana	364.992	282.118	16.533		566.411	65,9
Los Ríos	3.596	4.409	242		6.415	0,7
Arica y Parinacota	4.005	3.821	189		6.687	0,8
Ñuble	8.011	6.441	313		12.279	1,4
Sin información	697	789	40		1.409	0,2
Total	540.463	445.637	25.709		858.938	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 15 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores			
Contrato indefinido	440.501	409.590	25.003		729.550	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.859	35.022	479		125.296	14,6
Trabajadores de casa particular*	3.103	1.025	227		4.092	0,5
Total	540.463	445.637	25.709		858.938	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 15 de agosto de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	137.247	159.965	4.433		248.194	28,9
10-49 trabajadores (pequeña)	142.034	116.784	4.253		222.459	25,9
50-199 trabajadores (mediana)	92.813	56.092	3.346		131.967	15,4
200 o más trabajadores (grande)	168.321	112.750	13.672		256.219	29,8
Sin información	48	46	5		99	0,0
Total	540.463	445.637	25.709		858.938	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 15 de agosto de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.283	6.166	469	8.157	0,9
Explotación de minas y canteras	651	1.692	17	2.212	0,3
Industria manufacturera	42.990	46.918	1.745	76.782	8,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	165	1.137	13	1.258	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	199	884	49	1.052	0,1
Construcción	125.531	57.447	614	171.083	19,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	130.049	113.752	7.487	205.556	23,9
Transporte y almacenamiento	19.346	34.051	713	43.132	5,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	100.521	58.403	3.923	135.723	15,8
Información y comunicaciones	6.071	6.787	473	11.518	1,3
Actividades financieras y de seguros	4.259	5.095	695	8.447	1,0
Actividades inmobiliarias	5.297	4.873	144	8.645	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.485	22.350	1.049	34.149	4,0
Actividades de servicios administrativos	27.376	34.464	2.881	55.271	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	99	246	64	396	0,0
Enseñanza	12.971	10.071	1.462	18.995	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.057	13.295	1.973	18.231	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13.207	5.510	239	15.886	1,8
Otras actividades de servicios	19.238	17.082	1.271	30.745	3,6
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	141	41	7	174	0,0
Otras actividades	7.527	5.373	421	11.526	1,3
Total	540.463	445.637	25.709	858.938	100

Tabla N° 23

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 13 de agosto de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores		
Hombres	390	535	1	908	4,2
Mujeres	7.449	13.726	74	20.734	95,2
Sin información	20	122	0	140	0,6
Total	7.859	14.383	75	21.782	100

Tabla N° 24

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 13 de agosto de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	196	0	284	1,3
Atacama	38	65	1	102	0,5
Coquimbo	152	267	4	407	1,9
Valparaíso	405	1.182	8	1.555	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	171	435	6	596	2,7
Maule	125	457	4	572	2,6
Bío Bío	380	641	3	1.005	4,6
La Araucanía	307	661	6	945	4,3
Los Lagos	240	460	1	677	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	21	38	2	58	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.521	9.223	38	14.445	66,3
Los Ríos	62	177	1	232	1,1
Arica y Parinacota	30	72	0	101	0,5
Ñuble	183	266	1	436	2,0
Total	7.859	14.383	75	21.782	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 15 de agosto de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	638	1,1
Entre 11% y 20%	5.623	9,6
Entre 21% y 30%	5.561	9,5
Entre 31% y 40%	4.167	7,1
Entre 41% y 50%	42.326	72,6
Total	58.315	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 15 de agosto de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.463	55,7
Mujeres	25.848	44,3
Sin información	4	0,0
Total	58.315	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 15 de agosto de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.013	1,7
Antofagasta	1.170	2,0
Atacama	345	0,6
Coquimbo	1.385	2,4
Valparaíso	5.124	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.316	2,3
Maule	1.469	2,5
Bío Bío	2.629	4,5
La Araucanía	951	1,6
Los Lagos	1.473	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	235	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	999	1,7
Metropolitana	38.433	65,9
Los Ríos	595	1,0
Arica y Parinacota	384	0,7
Ñuble	740	1,3
Sin información	54	0,1
Total	58.315	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 15 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	57.328	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	987	1,7
Total	58.315	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 15 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	12.136	20,8
10-49 trabajadores (pequeña)	21.650	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	11.395	19,5
200 o más trabajadores (grande)	13.134	22,5
Sin información	-	-
Total	58.315	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 15 de agosto de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	639	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.561	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	33	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	210	0,4
Construcción	2.104	3,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.813	25,4
Transporte y almacenamiento	6.947	11,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.551	7,8
Información y comunicaciones	1.564	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.003	1,7
Actividades inmobiliarias	714	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.417	7,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.453	7,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.831	4,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.609	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	616	1,1
Otras actividades de servicios	1.343	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	682	1,2
Total	58.315	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 15 de agosto de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	24.841	1.495	1.707	27.696
Solo Cuenta Individual (CIC)	7.425	2.317	2.528	12.053
CIC y FCS	113.896	9.403	13.650	134.838
Total	146.162	13.215	17.885	174.587

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 15 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	2.060	312.435	1.103	450.468	1.524	395.447	4.686	371.990
2° pago	3.506	224.412	1.815	267.817	1.016	277.391	6.337	245.338
3° pago	5.931	226.231	2.139	283.751	1.202	274.977	9.272	245.820
4° pago	10.012	215.050	2.577	272.749	1.413	291.079	14.001	233.358
5° pago	5.436	208.899	1.787	308.687	1.307	283.344	8.529	241.240
6° pago**	2.928	191.990	983	260.359	966	248.732	4.876	217.054
7° pago**	3.868	199.435	1.348	243.793	1.203	244.688	6.418	217.265
8° pago**	5.599	208.334			1.154	243.727	6.752	214.414
9° pago**	8.991	200.387			1.211	244.898	10.202	205.670
10° pago**	13.525	199.635			1.052	249.514	14.577	203.234
11° pago**	16.403	193.782			870	254.683	17.273	196.849
12° pago**	10.984	198.858			919	261.607	11.903	203.703
13° pago**	7.744	208.836			671	264.581	8.415	213.281
14° pago**	7.723	222.192			585	256.052	8.308	224.577
15° pago**	11.535	226.655			763	252.199	12.298	228.239
16° pago**	17.504	231.122			933	255.690	18.436	232.378
17° pago**	6.698	228.889			583	255.373	7.281	231.009

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020, N°1.578 05/10/2020 y N°930 02/06/2021 del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 15 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	550	208.068	133	268.424	50	339.015	733	227952
2° pago	617	164.164	142	198.473	22	198.252	781	171363
3° pago	761	190.043	192	246.084	36	188.659	989	200872
4° pago**	325	198.263	77	219.163	24	241.272	426	204464
5° pago**	235	198.972	55	168.971	27	255.368	317	198570
6° pago***	84	159.223	42	212.104	24	230.800	150	185482
7° pago***	69	205.146	38	223.213	15	225.053	122	213221
8° pago***	102	169.562			21	237.655	123	181188
9° pago***	132	192.015			11	244.989	143	196090
10° pago***	138	168.956			13	239.381	151	175019
11° pago***	90	191.102			5	216.303	95	192429
12° pago***	57	204.530			1	279.913	58	205830
13° pago***	32	243.304			4	247.587	36	243780
14° pago***	44	249.959			2	234.000	46	249265
15° pago***	27	245.777			3	234.000	30	244600
16° pago***	19	245.617			1	234.000	20	245037
17° pago***	6	234.000			0	-	6	234000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 15 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	153	229.220	47	257.193	28	260.277	228	238.800
2° pago	261	179.350	108	206.367	30	238.039	397	192.038
3° pago	522	193.850	163	198.326	22	230.556	705	196.580
4° pago	674	173.504	231	186.329	38	220.666	942	178.736
5° pago	203	174.911	111	219.044	28	218.439	342	192.798
6° pago	45	134.779	29	218.131	13	235.306	87	177.584
7° pago	25	204.672	34	239.344	15	252.976	74	230.394
8° pago	7	203.914			9	227.067	16	216.938
9° pago	6	240.532			7	234.000	13	237.015
10° pago	6	234.000			6	209.561	12	221.781

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 13 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	9	112.064	17	128.924	0	-	26	123.088
2° pago	46	104.752	33	109.352	7	103.306	86	106.399
3° pago	41	89.160	17	70.781	2	45.060	59	83.881
4° pago	45	54.459	5	101.511			49	64.726
5° pago	30	44.159	6	75.940			36	49.456

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 15 de agosto de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	702
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.055
CIC y FCS	3.658
Total	6.415

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37
Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según
número de giros
Al 15 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	398	142.023
2° pago	467	130.822
3° pago	607	121.576
4° pago	470	138.878
5° pago	375	139.402
6° pago	343	128.756
7° pago	401	124.822
8° pago	393	144.321
9° pago	402	144.155
10° pago	366	137.570
11° pago	283	132.935
12° pago	321	143.185
13° pago	403	128.642
14° pago	465	136.768
15° pago	573	155.283
16° pago	147	156.359

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo CIC
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4	6.043.124
	Junio	92.231	-61.537	-9.358	-502,3	5.984.955
	Julio	97.078	-65.043	-5.361	-106,0	6.014.934
Total acumulado desde abril 2020*			-1.071.919	-540.951	-28.292	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3	2.246.427
	Junio	31.415	-78.083	-48.975	-634,0	2.104.075
	Julio	33.036	-83.135	-34.000	-395,2	2.008.928
Total acumulado desde abril 2020*			-838.245	-870.516	-19.419	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.